

D.M. Quito, 26 de septiembre del 2014

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente

De mis consideraciones,

Yo, ENO MARIO AGUILAR ÁVILA con C.I. 110061616-6 como representante legal de la Compañía ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA LTDA., por medio de la presente muy comedidamente solicito se me ayude a validar la siguiente transferencia del CEDENTE ARIAS CHICAIZA ALEX EDUARDO con C.I.171893969-5 y el CESIONARIO AGUILAR ÁVILA ENO MARIO con C.I. 110061616-6 en la cual cede 14 participaciones del valor total.

Ya que en las escrituras por recomendaciones y observaciones del REGISTRO MERCANTIL constan los nombres de todos los socios.

Por la atención que se digne dar a la presente anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente



Eno. Mario Aguilar Ávila

GERENTE GENERAL





1
2 **ESCRITURA No.- 2014-17-01-10-P**

3 **FACTURA No.-**
4
5
6
7
8
9

10
11
12 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA**
13 **ECUADOR ANDINO ECUANDY CÍA. LTDA**

14 **QUE OTORGA:**

15 **ALEX EDUARDO ARIAS CHICAIZA Y**
16 **MIRIAM MARITZA MEDINA OBANDO**

17 **A FAVOR DE:**

18 **ENO MARIO AGUILAR AVILA**
19

20 **CUANTIA:- 500,00**
21

22 **DI: 2 COPIAS**

23 **.* E.L. .***
24
25

26 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República
27 del Ecuador, hoy día, **MARTES DIEZ (10) DE JUNIO DEL AÑO**
28 **DOS MIL CATORCE**, ante mí Doctor **DIEGO JAVIER ALMEIDA**

1 MONTERO, NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO,
2 comparecen: por una parte los cónyuges señores ALEX
3 EDUARDO ARIAS CHICAIZA Y MIRIAM MARITZA MEDINA
4 OBANDO, casados, por sus propios derechos; y, por otra parte
5 el señor ENO MARIO AGUILAR AVILA, divorciado, por sus
6 propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad
7 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de
8 Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quien
9 de conocer doy fe, en virtud de que me exhibieron sus cédulas
10 de ciudadanía que en fotocopias debidamente certificadas como
11 documentos habilitantes se agregan como habilitante a este
12 instrumento; y, me solicitan que eleve a escritura pública el
13 contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el
14 Registro de escrituras Públicas a su cargo, sírvase elevar a
15 escritura pública la siguiente minuta de CESION DE
16 PARTICIPACIONES, bajo las siguientes cláusulas.- CLÁUSULA
17 PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la celebración de la
18 presente escritura comparecen: El señor ALEX EDUARDO
19 ARIAS CHICAIZA y MIRIAM MARITZA MEDINA OBANDO,
20 casados entre sí, por sus propios derechos en calidad de
21 CEDENTES; y, el señor ENO MARIO AGUILAR AVILA, de
22 estado civil DIVORCIADO por sus propios derechos en calidad
23 de CESIONARIO.- Los comparecientes son de nacionalidad
24 ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para
25 contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito.
26 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La Compañía ECUADOR
27 ANDINO ECUANDY Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura
28 pública celebrada el dieciséis de marzo de mil novecientos

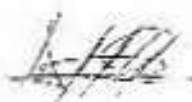


1 noventa y cuatro, ante el señor Notario Sexto del Cantón Quito,
2 Doctor Héctor Vallejo Espinoza, e inscrita en el Registro
3 Mercantil, el diecinueve de abril de mil novecientos noventa y
4 cinco.- b) Previamente a esta CESION DE PARTICIPACIONES,
5 la Junta General de Socios de la Compañía ECUADOR ANDINO
6 ECUANDY Cía. Ltda., aprobó por unanimidad la CESION DE
7 PARTICIPACIONES, en los términos y condiciones que constan
8 en el documento que hace referencia al Acta de Junta General
9 Extraordinaria de Socios de fecha catorce de abril del dos mil
10 catorce, la cual se protocoliza con esta escritura - c) EL señor
11 Gerente de la Compañía ECUADOR ANDINO ECUANDY Cía.
12 Ltda., certificó la legalidad de la cesión que por este acto se
13 realiza - TERCERA - OBJETO - Por el presente acto los
14 CEDENTES, transfieren la totalidad de sus participaciones
15 sociales que tiene cada uno de ellos en la compañía ECUADOR
16 ANDINO ECUANDY Cía. Ltda. Previo al consentimiento de su
17 cónyuge y a la autorización de la Junta General Extraordinaria
18 de socios de la siguiente manera: a) El socio señor ALEX
19 EDUARDO ARIAS CHICAIZA, cede CATORCE
20 PARTICIPACIONES de cuarenta centavos de dólar cada una a
21 favor del señor ENO MARIO AGUILAR AVILA, junto con todos
22 los activos, razón social, archivos, listado de clientes y
23 proveedores y demás contratos a favor del CESIONARIO.-
24 CUARTA ACEPTACION.- En el caso del socio ALEX EDUARDO
25 ARIAS CHICAIZA, su cónyuge ha manifestado su
26 consentimiento expreso a fin de que ceda el total de sus
27 participaciones ya determinadas y que posee en la Compañía
28 ECUADOR ANDINO ECUANDY Cía. Ltda.- Así mismo el

1 CESIONARIO, acepta la transferencia de participaciones,
2 conforme a lo estipulado en este contrato.- QUINTA PRECIO.-
3 El valor que como prestación por la cesión de participaciones
4 sociales cancela el CESIONARIO a los cedentes es de
5 QUINIENTOS DOLARES, valor que los cedentes declaran
6 recibir en dinero en efectivo a su entera satisfacción y sin
7 reclamo posterior alguno.- SEXTA.- RAZONES AL MARGEN.-
8 Para cumplir con lo dispuesto en los Estatutos y en la Ley de
9 Compañías, de esta escritura de cesión de participaciones, se
10 sentará razón al margen de la inscripción referente a la
11 constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de
12 la escritura de constitución en el respectivo protocolo del
13 Notario del cantón Quito. El Representante Legal de la
14 Compañía inscribirá la cesión en el libro respectivo, y
15 procederá a la anulación de los certificados de aportación
16 correspondientes, extendiendo los nuevos a favor del socio
17 CESIONARIO.- Se dará cumplimiento a las demás disposiciones
18 legales y estatutarias vigentes.- Usted señor notario, se dignará
19 agregar las demás cláusulas e estilo que fueren necesarias
20 para la plena validez y perfeccionamiento de este instrumento.-
21 (Hasta aquí la minuta) Los comparecientes ratifican la minuta
22 inserta, que se halla redactada y firmada por el Doctor Freddy
23 España Arcos, Abogado con matrícula profesional número doce
24 mil novecientos doce del Colegio de Abogados de Pichincha.-
25 Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los
26 preceptos legales del caso y leída que les fue a los
27 comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman



1 conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada la presente
2 escritura al protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.

3
4
5 
6 ALEX EDUARDO ARIAS CHICAIZA
7 C.C. No. 171803369 3

8
9 
10
11 MIRIAM MARITZA MEDINA OBANDO
12 C.C. No. 474461020 5

13
14
15 
16 ENO MARIO AGUILAR AVILA
17 C.C. No. 110000616 6

18
19
20 
21 DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
22 Notario Décimo del Cantón Quito
23
24
25
26
27
28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE INTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

CUADRO CIUDADANÍA 171893969-5

ARIAS CHICAIZA ALEX EDUARDO
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
18 FEBRERO 1983
005-A 0152 05706 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1983



[Signature]

ECUATORIANA***** V4444V4442

CASADO MIRIAM MARITZA MEDINA OBANDO
SECUNDARIA EMPLEADO
CARLOS AUGUSTO ARIAS
ELANCA MARGARITA CHICAIZA
QUITO 00/07/2006
08/07/2017

REN 1543963



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES ELECTORALES 2006

007 - 0257 1718939695
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN

ARIAS CHICAIZA ALEX EDUARDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

SECCION 007
CANTON QUITO
ZONA 1

[Signature]
AUTORIZANTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIÓN REPUBLICANA DEL ECUADOR
CERTIFICACIÓN DE IDENTIFICACIÓN



CITADANÍA: CIUDADANA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 171465020-5

APellidos y Nombres: MEDINA OCAMPO MIRIAM MARITZA
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA
CITY: QUITO
CIRCULO: QUITO

FECHA DE NACIMIENTO: 1979-02-15
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada
NOMBRE DEL Cónyuge: ALEX EDUARDO ARAS CHICAIZA

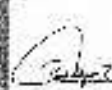




UNION REPUBLICANA DEL ECUADOR

INSTRUMENTO: BACHILLERATO
PROFESION: EMPLEADO

APellidos y Nombres del Titular: MEDINA OCAMPO MIRIAM MARITZA
Cónyuge y Nombres de la Madre: EDUARDO TORAL LAURA SOSA
CITY: QUITO
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2014-10-27
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2014-10-27


Firma del Titular


Firma del Notario

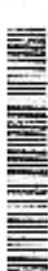

Notario: LUIS DIEGO ALMEIDA
CITY: QUITO - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONTADO NACIONAL DEL ECUADOR

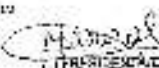
018

018 - 0049
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1714650205
CITY: QUITO
NOMBRE: MEDINA OCAMPO MIRIAM MARITZA



FECHA DE NACIMIENTO: 1979-02-15
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada
NOMBRE DEL Cónyuge: ALEX EDUARDO ARAS CHICAIZA


Firma del Titular

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
AGUILAR AVILA
END MARIO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
ESPOSADA
ANALIZA
FECHA DE NACIMIENTO 1960-07-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Divorciado

1100616166

INSTRUMENTO
BACHILLERATO
PROFESOR / DOCENTE
CHOFER PROFESIONAL

APellidos y Nombres del Padre
AGUILAR JOVINO
Apellidos y Nombres de la Madre
AVILA FLORA
Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2011-11-13
Fecha de Expiración
2021-11-13

E154913222

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORREO NACIONAL ECUATORIAL

001
001-0027
1100616166

AGUILAR AVILA END MARIO

FORMA
PLAZA
QUITO
CANTON

ORIGEN
BOCA
BOCA

1
1
2011

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ECUADOR
ANDINO "EQUANDY" CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes abril del 2014 siendo las 16h00, en el domicilio de la Compañía "ECUADOR ANDINO EQUANDY CIA. LTDA", ubicada en la calle Hernán Gironer S17-23, ciudadela Biloxi de esta ciudad de Quito, se instala la presente junta general extraordinaria para tratar el orden del día motivo de la convocatoria realizada el 2 de abril del presente año, junta que es presidida por el señor Freddy España Arcos, por acuerdo unánime de la junta actúa como secretario de la misma el señor Luis Oswaldo Espinoza Jaramillo,

1.- CONSTATAION DE QUORUM.

2.- TRATAR SOBRE CESION DE PARTICIPACIONES DE LOS SIGUIENTES SEÑORES SOCIOS:

CARLOS AUGUSTO ARIAS CAIZA- ALEX EDUARDO ARIAS CAIZA- LUIS POLIVIO CONSTANTE ERAZO- BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA- MARCO ANTONIO CHIPUGCI COQUE - DIEGO FERNANDO GONZALEZ CALDAS- LUIS FERNANDO LOPEZ QUILCA- HUGO DE JESUS MEDINA OBANDO- LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA- OSWALDO VEGA MUÑOZ- WILSON MAURICIO VILLACIS GUZMAN.

PRIMER PUNTO.- En el primer punto del orden del día, se constata la presencia de los socios señores: CARLOS AUGUSTO ARIAS CAIZA- ALEX EDUARDO ARIAS CAIZA- JOEL HERNAN BARRERA MUÑOZ- LUIS POLIVIO CONSTANTE ERAZO- BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA- MARCO ANTONIO CHIPUGCI COQUE - FREDY HOMERO ESPAÑA ARCOS- DIEGO FERNANDO GONZALEZ CALDAS- OSWALDO GORDILLO GALLARDO- LUIS FERNANDO LOPEZ QUILCA- HUGO DE JESUS MEDINA OBANDO- LUIS TOMAS PICO GUEVARA- LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA- OSWALDO VEGA MUÑOZ- WILSON MAURICIO VILLACIS GUZMAN, estableciéndose de esta forma la representación del capital social al cien por ciento, y por lo tanto el quórum necesario para la realización de la presente junta.

SEGUNDO PUNTO.- Por secretaría se procede a dar lectura a las peticiones de cesión de participaciones de los socios constantes en este punto, sometiéndose al estudio y aprobación de la junta general de la siguiente forma:

- Al socio señor Arias Caiza Carlos Augusto, la junta general de socios autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor del señor MARIO ENRIQUE AVILA.



-Al socio señor Arias Chicalza Alex Eduardo, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor del señor MARIO ENO AGUILAR AVILA.

-Al socio señor Chipugci Coque Marco Antonio, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor del señor MARIO ENO AGUILAR AVILA.

-Al socio señor González Caldas Diego Fernando, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor del señor MARIO ENO AGUILAR AVILA.

-Al socio señor López Quica Luis Fernando, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA.

-Al socio señor Medina Obando Hugo De Jesús, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor del señor MARIO ENO AGUILAR AVILA.

-A la socia señora Rodríguez Chamba Ula Del Cisne, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor del señor MARIO ENO AGUILAR AVILA.

-Al socio señor Villacis Guzmán Wilson Mauricio, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un valor total de \$5,60., a favor del señor MARIO ENO AGUILAR AVILA.

-Al socio señor Constante Erazo Luis Polivio, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA.

-Al socio señor Vega Muñoz Oswaldo, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA.

-Al socio señor Carrasco Rueda Byron Patricio, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA.

Por su parte el señor CARLOS AUGUSTO ARIAS CAIZA, certifica en la presente junta que todas las cesiones de las participaciones anteriormente anunciadas han cumplido con los preceptos legales y la situación económica para con la Compañía.

Se da un receso de treinta minutos para la elaboración de la presente acta, la misma que luego de darse la lectura correspondiente es aprobada en forma unánime por los asistentes.

Sin haber más puntos que tratar se da por terminada Junta Gerente Extraordinaria.

Sr. Fredy Homero España Arcor
PRÉSIDENTE.



Sr. Luis Oswaldo Espinoza Jaramillo
Secretario Ad-Hoc.

Sr. Carlos Arias Calza
GERENTE

Para constancia y plena validez de la presente acta, firman la misma todos los socios presentes, en la fecha de su celebración.

NOMBRES	N° CEDULA
ARIAS CAIZA CARLOS AUGUSTO. <i>Carlos Arias Calza</i>	1702603240
ARIAS CHICAIZA ALEX EDUARDO <i>Alex Chicaiza</i>	1718939695
BARRERA MUÑOZ JOEL HERNÁN. <i>Joel Barrera</i>	1704406261

CONSTANTE ERAZO LUIS POLIVIO	
<i>U. Polivio Constante Erazo</i> <i>29</i>	
CARRASCO RUEDA BYRON PATRICIO	1714271945
<i>Patricio Carrasco Rueda</i>	
CHIPUGCI COQUE MARCO ANTONIO	1710725399
<i>Marco Antonio Chipugci Coque</i>	
ESPAÑA ÁRCOS FREDY HOMERO	1706749510
<i>Fredy Homero España Arcos</i>	
GONZALEZ CALDAS DIEGO FERNANDO	0102811775
<i>Diego Fernando Gonzalez Caldas</i>	
GORDILLO GALLARDO OSWALDO	1701385211
<i>Oswaldo Gordillo Gallardo</i>	
LOPEZ QUILCA LUIS FERNANDO	1704678711
<i>Luis Fernando Lopez Quilca</i>	
MEDINA ORANDO HUGO DE JESUS	1712411527
<i>Hugo Medina Orando</i>	
PICO GUEVARA LUIS TOMAS	1803482825
<i>Luis Tomas Pico Guevara</i>	
RODRIGUEZ CHAMBA LILA DEL CISNE	1711869030
<i>Lila Rodriguez Chamba</i>	

Ana de Vega

VEGA MUÑOZ OSWALDO	1707086821
<i>H. Villacís</i>	
VILLACÍS GUZMAN WILSON MATEO	1709729865



**COMPañIA DE TAXIS ECUADOR ANDINO
ECUANDY CIA LTDA.**

Fundada en Quito, el 16 de MARZO DE 1994.
Dirección Calle Hernán Gmoirer S17-23, ciudadela Biloxi. Quito.

CERTIFICACIÓN

Mediante el presente certifico la legalidad de la cesión del total de participaciones pertenecientes al socio señor **ALEX EDUARDO ARIAS CHICAIZA** y su cónyuge la señora **MIRIAM MARITZÁ MEDINA OBANDO**, a favor del señor **ENO MARIO AGUILAR AVILA**, acto que fue autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha día 14 de abril del 2014, obteniendo el consentimiento unánime del capital social y en atención a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

ATENTAMENTE,


Sr. CARLOS AUGUSTO ARIAS CHICAIZA
GERENTE-ECUANDY



Se otorgó ante mi **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**,
NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero
esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada,
en Quito a doce (12) de Junio del año dos mil catorce.-


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito.





Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.

RAZÓN: Tomé nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía Ecuador Andino Ecuandy Cia. Ltda., otorgada ante el Doctor Héctor Vallejo Espinoza, el dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y cuatro (1994), cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la Cesión de Participaciones otorgada por Alex Eduardo Arias Chicaiza y Miriam Maritza Medina Obando a favor de Eno Mario Aguilar Ávila, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Diego J. Almeida Montero, Notario Décimo de este Cantón, el diez (10) de junio del dos mil catorce (2014), que antecede.- Quito a diecisiete (17) de junio dos mil catorce (2014).-


Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del cantón Quito



NTOR.



TRÁMITE NÚMERO: 55037

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	36081
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	811
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1718939695	ARIAS CHICAIZA ALEX EDUARDO	Quito	CEDENTE	Casado
1100616166	AGUILAR AVILA ENO MARIO	Quito	CESIONARIO	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	10/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DIEGO ALMEIDA MONTERO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	92,40

5. DATOS ADICIONALES:

ESCRITURA ACLARATORIA ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL D.M.Q. DRA. MARIELA POZO ACOSTA, DE 08/08/2014.- EL CEDENTE TRANSFIERE 14 PARTICIPACIONES DE CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR CAIDA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1122, DEL REGISTRO MERCANTIL, DE 19 DE ABRIL DE 1995, TOMO N° 126.-



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


DR. JOSÉ ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



31



0213400

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

017

COPIA

De la escritura de ACLARATORIA DE CESIONES DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPANIA ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA. LTDA.

Otorgada por SR. ALEX EDUARDO ARIAS CHICAIZA Y OTROS

Fecha de Otorgamiento 8 DE AGOSTO DEL 2011

A Favor SR. ENO MANEO AGUILAR AVELAY

SRA. JEANNETT OLINDA PULLAS GAZPANI

Parroquia _____

Cuántia INDEFINIDA

Quito, a 1 de SEPTIEMBRE de 20

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas

Tells: 2267862 / 2554077

D.M. QUITO - ECUADOR

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



ESCRITURA No.



DECLARATORIA DE CESIONES DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA. LTDA.

QUE OTORGAN:

ALEX EDUARDO ARIAS CHICAIZA Y OTROS

A FAVOR DE:

ENO MARIO AGUILAR AVILA Y

JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS (5)

“* J.P. *”

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador,
hoy día, VIERNES OCHO (08) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE,
ante mí Doctora MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGESIMA
PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, comparecen por una parte los señores
ALEX EDUARDO ARIAS CHICAIZA y MIRIAM MARITZA MEDINA OBANDO,
casados; CARLOS AUGUSTO ARIAS CAIZA y BLANCA MARGARITA
CHICAIZA TOAZA, casados; WILSON MAURICIO VILLACIS GUZMAN y
MIRIAM XIMENA CASA CHICAIZA, casados; HUGO DE JESUS MEDINA
OBANDO y MARIA ISABEL MEDINA MOROCHO, casados; LILA DEL CISNE
RODRIGUEZ CHAMBA Y JANS REMIGIO RODRIGUEZ, casados; DIEGO
FERNANDO GONZALEZ CALDAS y KARINA ALEXANDRA ALBAN
PEÑAFIEL casados; LUIS POLIVIO CONSTANTE ERAZO y MARIA ELISA

1 AGUIRRE PONCE, casados; OSWALDO VEGA MUÑOZ y JOSEFINA
2 MUÑOZ PILLAJO, casados; LUIS FERNANDO LOPEZ QUILCA y MARIANA
3 DEL PILAR VILLACRES, casados; MARCO ANTONIO CHIPUGGI COQUE
4 soltero; y, BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA, soltero, por sus propios
5 derechos; y, por otra parte, los señores ENO MARIO AGUILAR AVILA,
6 divorciado; y JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA, divorciada, por sus
7 propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
8 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces
9 para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de que me
10 exhibieron sus cédulas de ciudadanía que en fotocopias debidamente
11 certificadas como documentos habilitantes se agregan como habilitante a este
12 instrumento; y, me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la
13 siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras Públicas a
14 su cargo, sirvase elevar a escritura pública la siguiente minuta de
15 ACLARACION A LAS ESCRITURAS DE CESION DE PARTICIPACIONES,
16 bajo las siguientes cláusulas.- **CLAUSULA PRIMERA.-COMPARECIENTES.-**
17 A la celebración de la presente, escritura comparecen: El señor ALEX
18 EDUARDO ARIAS CHICAIZA y MIRIAM MARITZA MEDINA OBANDO,
19 casados entre si, CARLOS AUGUSTO ARIAS CAIZA y BLANCA MARGARITA
20 CHICAIZA TOAZA, casados entre si; WILSON MAURICIO VILLACIS GUZMAN
21 y MIRIAN XIMENA CASA CHICAIZA, casados entre sí; HUGO DE JESUS
22 MEDINA OBANDO y MARIA ISABEL MOINA MOROCHO, casados entre sí;
23 LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA Y JANS REMIGIO RODRIGUEZ,
24 casados entre sí; DIEGO FERNANDO GONZALEZ CALDAS y KARINA
25 ALEXANDRA ALBAN PEÑAFIEL casados entre sí; LUIS POLIVIO
26 CONSTANTE ERAZO y MARIA ELSA AGUIRRE PONCE, casados entre si;
27 OSWALDO VEGA MUÑOZ y JOSEFINA MUÑOZ PILLAJO, casados entre si;
28 LUIS FERNANDO LOPEZ QUILCA y MARIANA DEL PILAR VILLACRES,

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO



1 casados entre sí; MARCO ANTONIO CHIPUGCI COQUE soltero y, BYRON
2 PATRICIO CARRASCO RUEDA, de estado civil soltero, por sus propios
3 derechos en calidad de CEDENTES; y, el señor ENO MARIO AGUILAR
4 AVILA, de estado civil DIVORCIADO; la señora JEANNETT OLINDA PULLAS
5 OCAPANA, de estado civil DIVORCIADA, por sus propios derechos en calidad
6 de CESIONARIOS.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
7 mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados
8 en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La Compañía
9 **ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura
10 pública celebrada el dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y cuatro,
11 ante el señor Notario Sexto del Cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza,
12 e inscrita en el Registro Mercantil, el diecinueve de abril de mil novecientos
13 noventa y cinco.- b) Previamente a la CESION DE PARTICIPACIONES, la
14 Junta General de Socios de la Compañía ECUADOR ANDINO - ECUANDY
15 CIA. LTDA. De fecha 14 de abril del 2014, aprobó por unanimidad la CESION
16 DE PARTICIPACIONES, en los términos y condiciones que constan en el
17 documento que hace referencia al Acta de Junta General Extraordinaria - c) El
18 señor Gerente de la Compañía ECUADOR ANDINO - ECUANDY CIA. LTDA.,
19 certificó la legalidad de la cesiones que por este acto se realiza.- d).
20 Habiéndose celebrado las escrituras correspondientes y luego de la
21 marginación en la escritura matriz, al solicitar el trámite de inscripción en el
22 Registro Mercantil del Cantón Quito, se desprendan varios errores en la
23 celebración del acta de junta General Extraordinaria, cuyas observaciones se
24 detallan a continuación: - En la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES
25 NUMERO dos mil catorce guion diecisiete guion cero uno guion diez guion P.
26 celebrada de parte de los señores ALEX EDUARDO ARIAS CHICAIZA y
27 MIRIAM MARITZA MEDINA, OBANDO, casados entre sí en calidad de
28 CEDENTES, a favor del señor ENO MARIO AGUILAR AVILA, en calidad de

1 CESIONARIO, con fecha 10 de junio del dos mil catorce ante el señor Notario
2 Décimo del Cantón Quito, con numero de ingreso a trámite tres dos cinco nueve
3 cero tres, se han observado de parte del Registro Mercantil del Cantón Quito los
4 siguientes errores: 1.- EN EL ACTA RECTIFICAR EL SEGUNDO APELLIDO
5 DEL SEÑOR ALEX ARIAS.-2.- EN EL ACTA RECTIFICAR EL SEGUNDO
6 APELLIDO DEL SEÑOR ALEX ARIAS Y RECTIFICAR EL ORDEN DE LOS
7 NOMBRES DEL SEÑOR AGUILAR AVILA DEBE CONSTAR COMO ESTA EN
8 LA CEDULA.-3.- EN TODO EL CONTENIDO DE LA ESCRITURA, DEL ACTA
9 Y DE LAS RAZONES NOTARIALES CORREGIR LA RAZON SOCIAL DEBE
10 CONSTAR COMO LO APROBÓ LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.-
11 4.- FALTA CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA. - En
12 la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce
13 guion diecisiete guion cero uno guion diez guion P, celebrada de parte de los
14 señores CARLOS AUGUSTO ARIAS CAIZA y BLANCA MARGARITA
15 CHICAIZA TOAZA, casados entre si en calidad de CEDENTES, a favor del
16 señor ENO MARIO AGUILAR AVILA en calidad de CESIONARIO, con fecha 10
17 de junio del dos mil catorce ante el señor Notario Décimo del Cantón Quito,
18 mediante ingreso a trámite numero tres dos cinco nueve cero cinco se han
19 observado de parte del Registro Mercantil del Cantón Quito los siguientes
20 errores: 1.- ERROR EN LA DENOMINACION DE LA CIA. INCLUIDA RAZON
21 NOTARIAL; 2.- EN EL ACTA CORREGIR NOMBRES; 3.- ADJUNTAR
22 CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA. - En la
23 escritura de CESION DE PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce guion
24 diecisiete guion cero uno guion diez guion P, celebrada de parte de los señores
25 WILSON MAURICIO VILLACIS GUZMAN y MIRIAN XIMENA CASA
26 CHICAIZA, casados entre si en calidad de CEDENTES, a favor del señor ENO
27 MARIO AGUILAR AVILA EN CALIDAD DE cesionario, con fecha 10 de junio
28 del dos mil catorce ante el señor Notario Décimo del Cantón Quito, mediante

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1 ingreso a trámite número tres dos cinco ocho nueve ocho, se han observado de
2 parte del Registro Mercantil del Cantón Quito los siguientes errores: 1.- ERROR
3 EN LA DENOMINACION DE LA CIA INCLUIDA RAZON NOTARIAL, 2.- EN EL
4 ACTA CORREGIR NOMBRES; 3.- ADJUNTAR CUADRO DE INTEGRACION
5 DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA.- En la escritura de CESION DE
6 PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce guion diecisiete guion cero uno
7 guion diez guion P, celebrada de parte de los señores HUGO DE JESUS
8 MEDINA OBANDO y MARIA ISABEL MOINA MOROCHO, casados entre sí en
9 calidad de CEDENTES, a favor del señor ENO MARIO AGUILAR AVILA en
10 calidad de CESIONARIO, con fecha 10 de junio del dos mil catorce ante el
11 señor Notario Décimo del Cantón Quito, mediante ingreso a trámite número tres
12 dos cinco nueve cero cuatro, se han observado de parte del Registro Mercantil
13 del Cantón Quito los siguientes errores: 1.- EN EL ACTA CORREGIR EL
14 NOMBRE DEL CESIONARIO TAL Y COMO CONSTA EN LA CEDULA. 2.-
15 ADJUNTAR EL CUADRO DEL CAPITAL DE LOS SOCIOS Y SUS
16 PARTICIPACIONES QUE CONSTAN EN LA SUPER. DE COMPAÑIAS. 3.-
17 CORREGIR LA DENOMINACION DE LA CIA. En la escritura de CESION DE
18 PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce guion diecisiete guion cero uno
19 guion diez guion P, celebrada de parte de los señores LILA DEL CISNE
20 RODRIGUEZ CHAMBA y JANS REMIGIO RODRIGUEZ, casados entre sí en
21 calidad de CEDENTES, a favor del señor ENO MARIO AGUILAR AVILA en
22 calidad de CESIONARIO, con fecha 10 de junio del dos mil catorce ante el
23 señor Notario Décimo del Cantón Quito, mediante ingreso a trámite número tres
24 dos cinco nueve cero siete, se han observado de parte del Registro Mercantil
25 del Cantón Quito los siguientes errores: 1.- EN LA ESCRITURA PUBLICA DE
26 CESION DE PARTICIPACIONES CORREGIR EN EL ACTA EL NOMBRE DEL
27 CESIONARIO, LO CORRECTO ES ENO MARIO AGUILAR AVILA. TAL
28 COMO CONSTA EN LA CEDULA DE CIUDADANIA QUE ADJUNTA COMO

1 DOCUMENTO HABILITANTE; 2.- EN LA CLAUSULA CUARTA CORREGIR
2 EL APELLIDO DE LA SEÑORA LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA; 3.-
3 EN LA CERTIFICACION QUE EL GERENTE CERTIFICA LA LEGALIDAD DE
4 LA CESION DE PARTICIPACIONES CORREGIR EL APELLIDO DEL
5 CONYUGUE DE LA CEDENTE; 4.- EN TODA LA ESCRITURA INCLUIDA LA
6 RAZON NOTARIAL COMPLETAR LA DENOMINACION DE LA COMPAÑIA
7 TAL COMO FUE APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE
8 COMPAÑIAS, ESTO ES ECUADOR ANDINO- ECUANDY CIA. LTDA.; 5.- EN
9 LA ESCRITURA HACER CONSTAR EL CUADRO DE INTEGRACION DE
10 CAPITAL CONFORMADO POR TODOS LOS SOCIOS.- En la escritura de
11 CESION DE PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce guion diecisiete
12 guion cero uno guion diez guion P, celebrada de parte de los señores DIEGO
13 FERNANDO GONZALEZ CALDAS y KARINA ALEXANDRA ALBAN
14 PEÑAFIEL, casados entre sí en calidad de CEDENTES, a favor del señor ENO
15 MARIO AGUILAR AVILA en calidad de CESIONARIO, con fecha 10 de junio del
16 dos mil catorce ante el señor Notario Décimo del Cantón Quito, mediante
17 ingreso a trámite numero tres dos cinco nueve cero uno, se han observado de
18 parte del Registro Mercantil del Cantón Quito los siguientes errores: 1.- EN LA
19 ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES CORREGIR EN
20 EL ACTA EL NOMBRE DEL CESIONARIO, LO CORRECTO ES ENO MARIO
21 AGUILAR AVILA, TAL COMO CONSTA EN LA CEDULA DE CIUDADANIA
22 QUE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE; 2.- EN TODA LA
23 ESCRITURA INCLUIDA LA RAZON NOTARIAL COMPLETAR LA
24 DENOMINACION DE LA COMPAÑIA TAL COMO FUE APROBADA POR LA
25 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, ESTO ES ECUADOR ANDINO-
26 ECUANDY CIA. LTDA.; 3.- EN LA ESCRITURA INCLUIR EL CUADRO DE
27 INTEGRACION DE CAPITAL. En la escritura de CESION DE
28 PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce guion diecisiete guion cero uno

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPUBLICA DEL ECUADOR



QUITO



1 guion diez guion P, celebrada de parte de los señores LUIS POLIMO
2 CONSTANTE ERAZO y MARIA ELSA AGUIRRE PONCE, casados entre sí en
3 calidad de CEDENTES, a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS
4 OCAPANA en calidad de CESIONARIA, con fecha 10 de junio del dos mil
5 catorce ante el señor Notario Décimo del Cantón Quito, mediante ingreso a
6 trámite numero tres dos cinco ocho nueve nueve, se han observado de parte
7 del Registro Mercantil del Cantón Quito los siguientes errores: 1.- CORREGIR A
8 LO LARGO DE TODO EL DOCUMENTO Y EN LAS RAZONES NOTARIALES
9 LA DENOMINACION DE LA COMPAÑIA. 2.- FALTA CUADRO DE
10 INTEGRACION DE CAPITAL DENTRO DE LAS ESCRITURAS. 3.-
11 CORREGUIR LOS NOMBRES DE LOS SOCIOS EN EL ACTA DE LA JUNTA.
12 4.- ADJUNTAR LA PAPELETA DE VOTACION ACTUALIZADA Y LEGIBLE DE
13 LA CEDENTE. En la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES NUMERO
14 dos mil catorce guion dieciséis guion cero uno guion diez guion P, celebrada de
15 parte de los señores OSWALDO VEGA MUÑOZ y JOSEFINA MUÑOZ
16 PILLAJO, casados entre sí en calidad de CEDENTES, a favor de la señora
17 JEANNETT OLINDA PULLAS-OCAPANA, en calidad de CESIONARIA, con
18 fecha 10 de junio del dos mil catorce ante el señor Notario Décimo del Cantón
19 Quito, mediante ingreso a trámite numero tres dos cinco nueve cero tres, se
20 han observado de parte del Registro Mercantil del Cantón Quito los siguientes
21 errores: 1.- EN EL ACTA RECTIFICAR EL APELLIDO DEL SEÑOR ALEX
22 ARIAS. 2.- EN EL ACTA RECTIFICAR EL SEGUNDO APELLIDO DEL SR.
23 ALEX ARIAS Y RECTIFICAR EL ORDEN DE LOS NOMBRES DEL SR.
24 AGUILAR AVILA DEBE CONSTAR COMO ESTA EN LA CEDULA. 3.- EN
25 TODO EL CONTENIDO DE LA ESCRITURA, DEL ACTA Y LAS RAZONES
26 NOTARIALES CORREGUIR LA RAZON SOCIAL DEBE CONSTAR COMO LO
27 APROBO LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS. 4.- FALTA CUADRO
28 DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA. En la escritura de

1 CESION DE PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce guion diecisiete
2 guion cero uno guion diez guion P, celebrada de parte de los señores LUIS
3 FERNANDO LOPEZ QUILCA y MARIANA DEL PILAR ROMAN VILLACRES,
4 casados entre si en calidad de CEDENTES, a favor de la señora JEANNETT
5 OLINDA PULLAS OCAPANA, en calidad de CESIONARIA, con fecha 10 de
6 junio del dos mil catorce ante el señor Notario Décimo del Cantón Quito,
7 mediante ingreso a trámite numero tres dos cinco nueve uno cero, se han
8 observado de parte del Registro Mercantil del Cantón Quito los siguientes
9 errores: 1.- CORREGIR A LO LARGO DE TODO EL DOCUMENTO Y EN LAS
10 RAZONES NOTARIALES LA DENOMINACION DE LA COMPAÑIA. 2.- FALTA
11 CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DENTRO DE LAS ESCRITURAS.
12 3.- CORREGIR LOS NOMBRES DE LOS SOCIOS EN EL ACTA DE JUNTA.
13 4.- ADJUNTAR COPIA DE PAPELETA DE VOTACION ACTUALIZADA Y
14 LEGIBLE DE LA CEDENTE. 5.- EL ESTADO CIVIL DE LA CESIONARIA NO
15 CORRESPONDE CON EL REGISTRADO EN SU CEDULA. En la escritura de
16 CESION DE PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce guion diecisiete
17 guion cero uno guion diez guion P, celebrada de parte del señor BYRON
18 PATRICIO CARRASCO RUEDA, de estado civil soltero, en calidad de
19 CEDENTE, a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA, en
20 calidad de CESIONARIA, con fecha 10 de junio del dos mil catorce ante el
21 señor Notario Décimo del Cantón Quito, mediante ingreso a trámite numero tres
22 dos cinco nueve cero ocho, se han observado de parte del Registro Mercantil
23 del Cantón Quito los siguientes errores: 1.- RECTIFICAR LA CLAUSULA
24 TERCERA, EL CEDENTE ES SOLO UNO Y ES SOLTERO, POR LO TANTO
25 EL TEXTO NO CORRESPONDE. 2.- EN EL ACTA RECTIFICAR LOS
26 NOMBRES DE DOS SOCIOS. 3.- EN EL CERTIFICADO RECTIFICAR EL
27 NOMBRE DE LA CESIONARIA. 4.- EN TODO EL TRAMITE, RECTIFICAR EL
28 NOMBRE DE LA COMPAÑIA FALTA EL GUION. 5.- FALTA EL CUADRO DE

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO



1 INTEGRACION DE CAPITAL. En la escritura de CESIÓN DE
2 PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce guion diecisiete guion cero uno
3 guion diez guion P, celebrada da parte del señor MARCO ANTONIO
4 CHIPUGOI COQUE, de estado civil SOLTERO, en calidad de CEDENTE
5 favor de la señor ENO MARIO AGUILAR AVILA, en calidad de CESIONARIO
6 con fecha 10 de junio del dos mil catorce ante el señor Notario Décimo del
7 Cantón Quito, mediante ingreso a trámite numero tres dos cinco nueve por
8 dos, se han observado da parte del Registro Mercantil del Cantón Quito los
9 siguientes errores: 1.- EN EL ACTA RECTIFICAR LOS NOMBRES DE DOS
10 SOCIOS. 2.- RECTIFICAR EL NOMBRE DE LA COMPAÑIA EN TODO EL
11 DOCUMENTO, ESTO INCLUYE LA RAZON NOTARIAL 3.- COMPLETAR
12 FALTA EL CUADRO DE INTEGRACION.- e) En lo relacionado al acta
13 celebrada el 14 de abril del 2014, acta en la que se ha cometido errores tanto en
14 los apellidos del señor ALEX EDUARDO ARIAS CHICAIZA, como en los
15 nombres del Cesionario señor ENO MARIO AGUILAR AVILA, y a fin de aclarar
16 y rectificar estos errores, se celebró una junta general extraordinaria da la
17 COMPAÑIA ECUADOR ANDINO EQUANDY CIA. LTDA., de fecha 31 de
18 mayo del 2014, la misma que tuvo como finalidad exclusiva aclarar los errores
19 cometidos, y determinar el cuadro de integración de capital anterior a la cesión
20 de participaciones como al cuadro que se establece luego de haber autorizado
21 la cesión de participaciones y que son parte integrante de la presente escritura
22 aclaratoria, haciendo referencia inclusiva a los errores cometidos en la
23 certificación de la legalidad de las participaciones relativos al nombre de la
24 Cesionaria y el nombre del conyuge de la cedente LILA DEL CISNE
25 RODRIGUEZ.. De igual forma se hace necesario agregar en todas las
26 escrituras de cesión de participaciones el cuadro de integración de Capital de la
27 Compañía, el mismo que se hace constar en la presente escritura de aclaración,
28 conforme el siguiente cuadro de integración de capital.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL COMPAÑIA ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA LTDA

Nº	SOCIOS.	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Participaciones y valor de c/u.	Porcentaje
1	ARIAS CAIZA CARLOS AUGUSTO	5,60	5,60	14 x 0,40	5,06%
2	ARIAS CHICAIZA ALEX EDUARDO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,08%
3	BARRERA MUNUZ JOEL HERNAN	5,60	5,60	14 x 0,40	6,08%
4	CARRASCO RUEDA BYRON PATRICIO	5,60	5,60	14 x 0,40	5,06%
5	CHIPUGGI COQUE MARCO ANTONIO	5,60	5,60	14 x 0,40	5,06%
6	CONSTANTE ERAZO LUIS POLVARO	5,60	5,60	14 x 0,40	5,06%
7	ESPAÑA ARCOS FREDY HOMERO	10,80	10,80	27 x 0,40	11,70%
8	GONZALEZ CALDAS DIEGO FERNANDO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,08%
9	GORDILLO GALLARDO OSWALDO	5,60	5,60	22 x 0,40	9,52%
10	LOPEZ QUILCA LUIS FERNANDO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
11	MEDINA CRANDO HUGO DE JESUS	5,60	5,60	14 x 0,40	6,08%
12	PICO GUEVARA LUIS TOMAS	5,60	5,60	14 x 0,40	6,08%
13	RODRIGUEZ CHAMBA LILA DEL CISNE	5,60	5,60	14 x 0,40	6,08%
14	VEGA MUNOZ OSWALDO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,08%
15	VILLACIS GUZMAN WILSON MAURICIO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
	TOTAL	92,40	92,40	231	100%

- 1 Una vez que se ha procedido a la autorización para la cesión de las
- 2 participaciones se establece un nuevo cuadro de integración de capital el mismo
- 3 que se determina conforme lo siguiente:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL COMPAÑIA ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA LTDA

Nº	SOCIOS.	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Participaciones y valor de c/u.	Porcentaje
1	ENO MARIO AGUILAR AVILA	39,20	39,20	98 x 0,40	42,40%
2	JEANNETT OLINDA PULLAS CCAPANA	22,40	22,40	56 x 0,40	24,20%
3	FREDY HOMERO ESPAÑA ARCOS	10,80	10,80	27 x 0,40	11,70%

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



4	OSWALDO GORDILLO GALLARDO	5,80	5,80	22 x 0,40	9,32%
5	LUIS TOMAS PICO GUEVARA	5,80	5,80	14 x 0,40	9,06%
6	JOEL HERNAN BARRERA MUÑOZ	5,80	5,80	14 x 0,40	9,06%
	TOTAL	82,40	82,40	231	100%



1
2 TERCERA ACLARATORIA.- Con estos antecedentes, y mediante el presente
3 documento, se aclaran las escrituras mencionadas en la cláusula segunda, de
4 conformidad a lo siguiente: a) Habiéndose hecho constar en el acta de junta
5 general de socios el nombre del señor ALEX EDUARDO ARIAS CAIZA de
6 manera errónea, se rectifica el mismo, siendo lo correcto ALEX EDUARDO
7 ARIAS CHICAIZA. 2.- De igual forma en el acta de junta general se hace constar
8 erróneamente el nombre del Cesionario como MARIO ENO AGUILAR AVILA,
9 siendo lo correcto ENO MARIO AGUILAR AVILA. 3.- La denominación de la
10 Compañía erróneamente se hace constar como ECUADOR ANDINO
11 ECUANDY CIA LTDA, siendo lo correcto ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA
12 LTDA. 4.- De igual forma en las certificaciones de Gerencia sobre la legalidad
13 de la Cesión de Participaciones, se hace constar como COMPAÑIA DE TAXIS
14 ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA LTDA. , siendo lo correcto COMPAÑIA
15 ECUADOR ANDINO - ECUANDY CIA LTDA. 5.- En la lectura del sello
16 utilizado por la Compañía en los documentos se lee COMPAÑIA DE TAXIS
17 ECUANDY CIA LTDA., siendo lo correcto COMPAÑIA ECUADOR ANDINO -
18 ECUANDY CIA LTDA. 6.- Se aclara además que el nombre de la Cesionaria
19 JEANETH OLINDA PULLAS OCAPANA que erróneamente se hace constar,
20 corresponde como consta en su documento de identificación personal como
21 JEANNETT OLINDA PULLA OCAPANA. 7.- De igual forma se aclara que el
22 estado civil de la Cesionaria señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA
23 que erróneamente se hace constar CASADA en la escritura de cesión de
24 participaciones otorgada por LUIS FERNANDO LOPEZ QUILCA y MARIANA
25 DEL PILAR ROMAN VILLACRES A FAVOR DE JEANNETT OLINDA PULLAS

1 OCAPANA, es DIVORCIADA. 8.- En la certificación de legalidad de
2 participaciones correspondiente a la escritura de cesión de participaciones
3 otorgada por LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA y JANS REMIGIO
4 RODRIGUEZ, se hace constar erróneamente el nombre de JANZ, siendo lo
5 correcto JANS. 9.- En la escritura de cesión de participaciones otorgada por
6 LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA y JANS REMIGIO RODRIGUEZ a
7 favor del señor ENO MARIO AGUILAR AVILA, en la cláusula cuarta se hace
8 constar erróneamente el apellido de la Cedente como RODRIGUEXZ siendo
9 lo correcto RODRIGUEZ. 10.- En la escritura de cesión de participaciones
10 otorgada por el señor BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA de estado civil
11 soltero a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA, en la
12 cláusula Tercera, se hace constar un texto que no corresponde al estado civil
13 del cedente siendo lo correcto que diga Por el presente acto el CEDENTE
14 transfiere la totalidad de sus participaciones sociales que tiene en la Compañía
15 ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA LTDA., previo la autorización de la Junta
16 General Extraordinaria de socios. 11.- De igual forma en la certificación de la
17 legalidad de cesión de participaciones constante en la escritura que otorga
18 BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA a favor de la señora JEANNETT
19 OLINDA PULLAS OCAPANA, de manera errónea se hace constar el nombre
20 de la Cesionaria como JEANNETH siendo lo correcto JEANNETT. 12.- En
21 todo el texto de la escritura incluyendo la razón notarial, se hace constar
22 erróneamente la denominación de la compañía como ECUADOR ANDINO
23 ECUANDY CIA LTDA., siendo lo correcto ECUADOR ANDINO- ECUANDY
24 CIA LTDA.- QUINTA RATIFICACION.- Los comparecientes nos ratificamos
25 una vez más en todo lo manifestado en el presente documento. SEXTA.-
26 RAZONES AL MARGEN.- De esta escritura de aclaración de cesión de
27 participaciones, se sentará razón al margen de las ESCRITURAS
28 CELEBRADAS POR CADA UNO DE LOS CEDENTES Y CESIONARIOS

Dra. Mariela Pozo Acosta



UNIVERSIDAD DE QUITO



QUITO



1 EN LA NOTARIA DECIMA DEL CANTON Quito, con fecha 10 de junio del
2 presente año, así como al margen de la matriz de la escritura de
3 constitución en el respectivo protocolo del Notario del cantón Quito, se
4 dará cumplimiento a las demás disposiciones legales y estatutarias
5 vigentes.- Usted señor notario, se dignará agregar las demás cláusulas
6 de estilo que fueren necesarias para la plena validez y perfeccionamiento
7 de este instrumento.- (Hasta aquí la minuta) Los comparecientes ratifican
8 la minuta inserta, que se halla redactada y firmada por el Doctor Freddy
9 España Arcos, profesional con matrícula del Colegio de Abogados
10 de Pichincha número doce mil novecientos doce.- Para el
11 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales
12 del caso y leída que les fue a los comparecientes por mi, la Notaria, se
13 ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada la
14 presente escritura al protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-
15
16

17
18 ALEX EDUARDO ARIAS CHICAIZA

19 C.C. No. 171803496-5

20
21
22 MIRIAM MARITZA MEDINA OBANDO

23 C.C. No. 191465020-5

24
25
26 CARLOS AUGUSTO ARIAS CAIZA

27 C.C. No. 170260324-0

28

1 *Blanca Margarita Chicaiza*
2 BLANCA MARGARITA CHICAIZA TOAZA
3 C.C. No. 170280685-0
4 *[Signature]*
5
6 WILSON MAURICIO VILLACIS GUZMAN
7 C.C. No. 170972986-5
8
9 *[Signature]*
10 MIRIAN XIMENA CASA CHICAIZA
11 C.C. No. 171341106-0
12
13 *Hugo Medina*
14 HUGO DE JESUS MEDINA OBANDO
15 C.C. No. 171241152-7
16
17 *[Signature]*
18 MARIA ISABEL MOINA MOROCHO
19 C.C. No. 1712592198
20
21 *Lila Rodríguez*
22 LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA
23 C.C. No. 171186908-0
24
25 *[Signature]*
26 JANS REMIGIO RODRIGUEZ
27 C.C. No. 170832095-5
28

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Quito 31 de mayo del 2014.

Siendo las 16:00 en la Sede Social de la compañía ECUADOR ANDINO- ECUANDY CIA LTDA. Ubicada en la calle Herman Gmoiner 817-123, ciudadela BILOXI de esta ciudad de Quito, se instala la presente Junta para tratar los puntos relativos a la convocatoria del 15 de mayo con el siguiente orden del día, junta que es presidida por el señor Freddy Homero España Arcos, actuando como secretario Ad-Hoc el señor Luis Espinoza Jaramillo.



1.- **Constatación del Quórum.**-Contado con la presencia de los señores ARIAS CAIZA CARLOS AUGUSTO, ARIAS CHICAIZA ALEX EDUARDO, BARRERA MUÑOZ JOEL HERNÁN, CARRASCO RUEDA BYRON PATRICIO, CIEPUGGI COQUE MARCO ANTONIO, CONSTANTE BRAZO LUIS POLIVIO, ESPAÑA ARCOS FREDY HOMERO, GONZÁLEZ CALDAS DIEGO FERNANDO, GÓRDILLO GALLARDO OSWALDO, LOPEZ QUILCA LUIS FERNANDO, MEDINA OBANDO HUGO DE JESUS, RODRIGUEZ CALVA LILA DEL CISNE, VEGA MUÑOZ OSWALDO, VILLACIS GUZMAN WILSON MAURICIO, se establece el Quórum necesario para realizar la presente Junta General Extraordinaria.

2.- **Aclarar el Acta de Junta General Extraordinaria de fecha 14 de abril del 2014.**-En relación al acta de Cesión de Participaciones celebrada el día catorce de abril del presente año, por secretaría se hace constar que se ha incurrido en graves errores, ya que en la misma se hace constar como participante de la Junta al socio señor ALEX EDUARDO ARIAS CAIZA, siendo lo correcto ALEX EDUARDO ARIAS CHICAIZA. De igual forma en el Texto de la mencionada acta se hace referencia a que se han cedido las participaciones a favor del señor MARIO ENO AGUILAR AVILA, en calidad de Cesionario, siendo lo correcto ENO MARIO AGUILAR AVILA.

Por Secretaría se manifiesta además que en las certificaciones de la legalidad de la cesión de participaciones de parte de la señora LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA a favor del señor ENO MARIO AGUILAR AVILA, se hace constar erróneamente el nombre del cónyuge de la Cedente como JANZ, siendo lo correcto JANS.

De igual forma en la certificación de la legalidad de la cesión de participaciones de parte del señor BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA, a favor de la señora JEANNETT OLINDA PILLAS OCAPANA, se hace constar erróneamente como JEANNETH, siendo lo correcto JEANNETT.

Con todas estas observaciones sobre el acta de la junta General extraordinaria del 14 de abril del 2014, el socio señor Polivio Constante Brazo mociona que una vez que se han aclarado los errores, se apruebe este punto referente, moción que es apoyada y aprobada en forma unánime por los asistentes a la presente Junta General Extraordinaria.

3.- **ACLARACION DE LA RAZON SOCIAL.**-De igual forma se indica de parte de Presidencia que de manera permanente se ha incurrido en un error al utilizar la denominación de la Compañía como Compañía de Taxis Ecuador Andino Ecuandý Cia. Ltda., siendo lo correcto y de conformidad a lo aprobado por la Superintendencia de Compañías ECUADOR ANDINO- ECUANDY CIA. LTDA.

4.- **Sobre el cuadro de Integración de capital anterior y actual.**- Conforme obra de los expedientes de la Compañía y habiéndose dado tramites anteriores por Cesión de Participaciones se mantiene un cuadro de Integración de Capital de conformidad al siguiente detalle.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL COMPAÑIA ECUADOR ANDINO- ECUANDY CIA LTDA
--

Nº	SOCIOS,	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Participaciones y valor de c/u.	Porcentaje
1	ARIAS CAIZA CARLOS AUGUSTO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,05%
2	ARIAS CHICAIZA ALEX EDUARDO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
3	BARRERA MUÑOZ JOEL HERNAN	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
4	CARRASCO RUEDA BYRON PATRICIO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
5	CHIPUGGI COQUE MARCO ANTONIO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
6	CONSTANTE ERAZO LUIS POLIVIO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
7	ESPAÑA ARCOS FREDY HOMERO	10,80	10,80	27x0,40	11,70%
8	GONZALEZ CALDAS DIEGO FERNANDO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
9	GORDILLO GALLARDO OSWALDO	8,80	8,80	22x0,40	9,52%
10	LOPEZ QUILCA LUIS FERNANDO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
11	MEDINA ORANDO HUGO DE JESUS	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
12	PICO GUEVARA LUIS TOMAS	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
13	RODRIGUEZ CHAMBA LILA DEL CINE	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
14	VEGA MUÑOZ OSWALDO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
15	VILLACIS GÓZMAN WILSON MAURICIO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
	TOTAL	92,40	92,40	231	100%

Debido a la aprobación la cesión de participaciones a favor del señor ENO MARIO AGUILAR AVILA y de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA, se establece el siguiente cuadro de Integración de Capital.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL COMPAÑIA ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA LTDA.					
Nº	SOCIOS,	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Participaciones y valor de c/u.	Porcentaje
1	ENO MARIO AGUILAR AVILA	39,20	39,20	98 x 0,40	42,40%
2	JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA	22,40	22,40	56 x 0,40	24,20%
3	FREDY HOMERO ESPAÑA ARCOS	10,80	10,80	27 x 0,40	11,70%
4	OSWALDO GORDILLO GALLARDO	8,80	8,80	22x 0,40	9,52%
5	LUIS TOMAS PICO GUEVARA	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
6	JOEL HERNAN BARRERA MUÑOZ	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
	TOTAL	92,40	92,40	231	100%

Sin tener más que tratar se clausura la presente Junta General Extraordinaria siendo las 19.00

Se da un receso de treinta minutos para la elaboración de la presente acta, la misma que luego de darse la lectura correspondiente es aprobada en forma unánime por los asistentes.

Sin haber más puntos que tratar se da por terminada la presente Junta General Extraordinaria.

Sr. Fredy Huera España Acosta
PRESIDENTE



Sr. Luis Oswaldo Espinoza Jaramillo
secretario Ad-Hoc.



Para constancia y plena validez de la presente acta, firman la misma todos los socios presentes, en la fecha de su elaboración.

NOMBRES	Nº CEDULA
ARIAS CAIZA CARLOS AUGUSTO.	1702603240
	
ARIAS CHICAIZA ALEX EDUARDO	1718939695
	
BARRERA MUÑOZ JOEL HERNÁN.	1704406261
	

CONSTANTE ERAZO LUIS POLIVIO	
<i>Y Rivas Constante</i> <i>29</i>	
CARRASCO RUEDA BYRON PATRICIO	1714271945
<i>Patricio Carrasco</i>	
CHIPUGCI COQUE MARCO ANTONIO	1710725399
<i>Antonio Chipugci</i>	
ESPAÑA ARCOS FREDY HOMERO	1706749510
<i>Fredy España</i>	
GONZALEZ CALDAS DIEGO FERNANDO	0102811775
<i>Diego Gonzalez</i>	
GORDILLO GALLARDO OSWALDO	1701385211
<i>Oswaldo Gordillo</i>	
LOPEZ QUILCA LUIS FERNANDO	1704678711
<i>Luis Lopez</i>	
MEDINA OBANDO HUGO DE JESUS	1712411527
<i>Hugo Medina</i>	
PICO GUEVARA LUIS TOMAS	1803482825
<i>Luis Pico</i>	
RODRIGUEZ CHAMBA LILA DEL CISNE	1711869030
<i>Lila Rodriguez</i>	

[Handwritten signature]

VEGA MUÑOZ OSWALDO	1707086821
<i>[Handwritten signature]</i>	
VILLACIS GUZMAN WILSON MAURICIO	1709729865



ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA LTDA.

Fundada en Quito, el 16 de MARZO DE 1994.

Dirección Calle Hernán Gmoíner S17-23, ciudadela Billoxi, en esta ciudad de Quito.

CERTIFICACIÓN

Mediante el presente certifico la legalidad de la cesión del total de participaciones pertenecientes a la socia señora LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA y su conyugue el señor JANS REMIGIO RODRIGUEZ, a favor del señor FNO MARIO AGUILAR AVILA, acto que fue autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha día 14 de abril del 2014, obteniendo el consentimiento unánime del capital social y en atención a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

ATENTAMENTE.


Sr. FNO MARIO AGUILAR AVILA.
GERENTE.



ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA LTDA.

Fundada en Quito, el 16 de MARZO DE 1994.

Dirección Calle Hernán Gmoíner 517-23, ciudadela Biloixi, en esta ciudad de Quito.

CERTIFICACIÓN

Mediante el presente certifico la legalidad de la cesión del total de participaciones pertenecientes al socio señor BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA, a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA, acto que fue autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha día 14 de abril del 2014, obteniendo el consentimiento unánime del capital social y en atención a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

ATENTAMENTE,


Sr. ENO MARIO AGUILAR AVILA
GERENTE.



REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

CITADANIA 170260324 D

ARIAS CAIZA CARLOS AUGUSTO
PICHINCHA/QUINIA/TAMAYO
01-100570 1949
001-2 0111-00385 M
PICHINCHA/QUINIA
BOGOTÁ 1949

Carlos Arias



EQUATORIANA ***** V483378442

CASADO BLANCA CHICAIZA
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
JOSE ARIAS
MARIA CAIZA
RUMINAHUI 170117018
17/01/2075
DUP 0145468



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

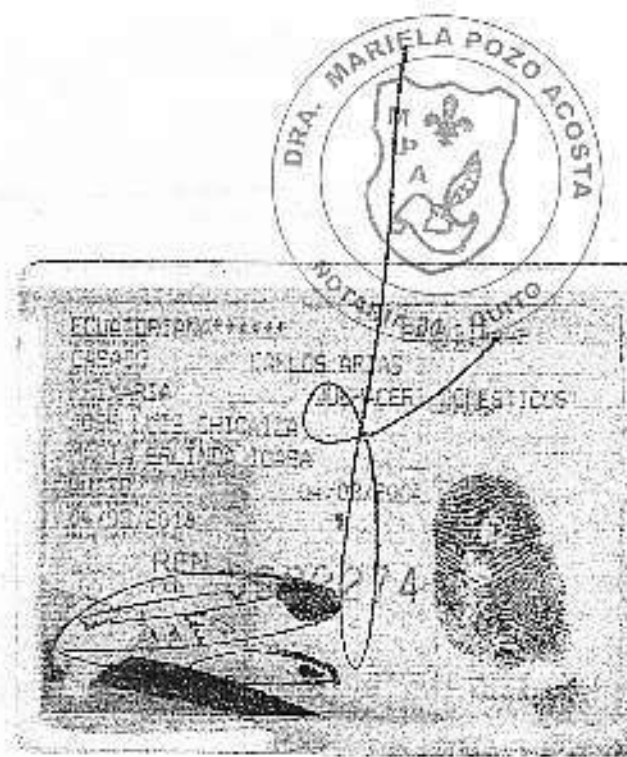
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ECCN

001-0122 1702603240
NÚMERO DE CERTIFICADO C.A.A.
ARIAS CAIZA CARLOS AUGUSTO

PROCESO
SEGUNDA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
CHLISULO
PARROQUIA 3
ZONA

[Signature]
DIRECTOR DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 12-FEB-2014

002 002-0197 1702806860

IDENTIFICACION CÉDULA
CHICAIZA TOASA BLANCA MARGARITA

PROVINCIA	CONDICION	1
QUITO	CHILIBULO	3
CONDICION	PARROQUIA	2004

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CULMINACIÓN

CELEBRACIÓN
CIVIL
CASA CHICAIZA
MIRIAN XIMENA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
NEJIA
MACHACHI
FECHA DE NACIMIENTO 19/07/11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESPOSADO Casado
WILSON M
VILLACIS GUTIERREZ

171327106-0

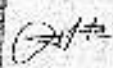




REGISTRACIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN Y CULMINACIÓN
EMPLEADO PÚBLICO

APELLIDO Y NOMBRES DEL PADRE
CASA CUIS ANTONIO
APELLIDO Y NOMBRES DE LA MADRE
CHICAIZA LAURA MARIA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO
2011-12-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-28

V2443/2022


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2011

010
010 - 0005 1713271060

NÚMERO DE CERTIFICADO
CASA CHICAIZA MIRIAN XIMENA

PROVINCIA
PICHINCHA
MACHACHI
CANTÓN
PICHINCHA

DESCRIPCIÓN
MACHACHI
ZONA

(F) PRESIDENTE DE LA JUNTA






REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CHAMBA LILA DEL CISNE
 RODRIGUEZ CHAMBA LILA DEL CISNE
 IDENTIFICACION NACIONAL
 25/08/2015
 004-0028
 LENA/ CHAMBA
 UNIDAD

171185030



Rodríguez

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CHAMBA LILA DEL CISNE
 RODRIGUEZ CHAMBA LILA DEL CISNE
 IDENTIFICACION NACIONAL
 25/08/2015
 004-0028
 LENA/ CHAMBA
 UNIDAD

171185030

2526333

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 004

004-0028
 171185030
 RODRIGUEZ CHAMBA LILA DEL CISNE

PROVINCIA	ORGANIZACION	3
CANTON	PRESENCIA	5
	PRESENCIA	5
	PRESENCIA	5

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN

003 170832045-5

CIUDADANÍA
 ACUQUINO RODRIGUEZ
 JANS REMIGIO

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 CHAVEZPAMBA

FECHA DE NACIMIENTO 1966-01-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
LEA DEL CIEN
 RODRIGUEZ GH

IDENTIFICACIÓN
 BACHILLERATO

PROFESIÓN / CALIFICACIÓN
 BACHILLER EN CONTABILIDAD

APellidos y nombres del padre
 RODRIGUEZ

Apellidos y nombres de la madre
 RODRIGUEZ MARIA ELENA

URRA Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2014-06-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2024-06-18



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003 170832045-5

003 - 0108

NUMERO DE IDENTIFICACIÓN
 RODRIGUEZ JANS REMIGIO

PROVINCIA
 PICHINCHA

PROVINCIA
 QUITO

CANTÓN
 CHAVEZPAMBA

ORGANIZACIÓN
 PUEBLOS

2
6
2014

1º PRESIDENTE DE LA JUNTA

[illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

171728114-4

CEDULA DE IDENTIFICACION
CIUDADANA
AFILIADOS Y MIEMBROS
MIGUEL MORALES
MIGUEL MORALES
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GRAL. A. GUAYAS
GRAL. ELEANOR DIAZ
FECHA DE EMISION: 1991-12-24
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casado
NOMBRE DE J.:
MIGUEL MORALES

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONFEDERACION INTERPROVINCIAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES REGIONALES 17 FEBRERO

021

021 - 0195 1717392144
ROMERO CERTIFICADO
MOINA MOROCHO MARIA ISABEL

PICHINCHA	CONSERVACION	2
IMBURA	MARISCAL SUAREZ	2
QUITO		2
CANTON	PATATE	2000

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA 010281177-0
 GONZALEZ CALDAS DIEGO FERNANDO
 AZUAY/CUENCA/SAN BLAS
 1978
 0823 00523 M
 AZUAY/ CUENCA
 EL SAGRADO 1978



Diego F. Caldas

ECUATORIANA*14444 V438314222
 CASADO KARINA A ALBAN PERAZIEL
 PRIMARIA EMPLEADO
 SEGUNDO RESUNCION GONZALEZ
 LUISA BERTHA CALDAS
 RUMINAPU 22/11/201
 22/10/2022
 REN 3252500



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCIONES SECCIONALES Y VOTACION

010
 010-0216 0102811775
 GONZALEZ CALDAS DIEGO FERNANDO

PICHINCHA
 PICHINCHA
 QUITO
 QUITO

SOLANDA
 SOLANDA

8
 2

0102811775
 0102811775

0102811775

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CEDADANIA N° 171106246-1
ALBAN PENAFIEL KARINA ALEXANDRA
BOLIVAR/SAN MIGUEL/BALZAPAMBA
05 MAYO 1976
003-0019 00067 F
BOLIVAR/SAN MIGUEL
BALZAPAMBA 1976



Karina Penafiel

ECUATORIANA ***** V233314422

CASADO DIEGO FERNANDO GONZALEZ CALDA
SECUNDARIA COMERCIANTE

BLANCA HIPOLITA ALBAN PENAFIEL
QUITO 23/06/2008
23/06/2020
REN 2824833



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002 CERTIFICADO DE VOTACION
MUNICIPIOS SECCIONALES 1711062461

002-0150 1711062461
ALBERTO DE OÑA BARRERA
ALBAN PENAFIEL KARINA ALEXANDRA

PROCESO DE VOTACION
PROCESO DE VOTACION
PROCESO DE VOTACION
CANTON

COORDINACION
SANGOLLO
SANGOLLO
SANGOLLO

Alberto de Oña Barrera
PRESIDENTE DEL COMITE



C. CIUDADANIA
 VEGA MUNOZ OSWALDO
 P. 004-0097-05269 M
 01 OCTUBRE 1961
 FICHINCHA, QUITO
 GONZALEZ SUMEZ 1961



[Signature]

ECUATORIANO
 CHOFER
 SECRETARIA
 JUAN VEGA
 ANO MUNOZ
 CHITO
 15/08/2015

04320-1442
 JOSEFINA MUNOZ FILADELFO
 CHOFER PROFESIONAL

18/08/2008
 REN
 0719851




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VERIFICACION
 ELECTORAL SECCIONALES 2015-2016

004
004-0097
 NUMERO DE CERTIFICADO
VEGA MUNOZ OSWALDO

1707086821
 CÉDULA

FIGURA	ORGANIZACIÓN	1
PROVINCIA	GUAYAS	5
QUITO	PARROQUIA	2016
CHITO		

[Signature]
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CARTELA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSILACION



CITIA - DE
CIUDADANA
APellidos y Nombres
MUNOZ PILLAJO
JOSEFA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
ZAMBIZA
FECHA DE NACIMIENTO 1962-05-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADOCIVIL Casada
OSWALDO
VEGA MUÑOZ

170583421-4

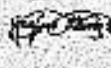


INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUACION ARTESANO

APellidos y Nombres del Padre
MUNOZ JOSE
APellidos y Nombres de la Madre
PILLAJO ASUNCION
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION
QUITO
2011-09-28
FECHA DE EMISION
2021-09-28

V4429V4442





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES REGIONALES 2023-2024

003-0157 1705834214

ADVERTENCIA: CERTIFICADO
MUNOZ PILLAJO JOSEFA

PROVINCA
PICHINCHA
CANTON
QUITO

CIRCUITO 4-404
OCUPACION
ARTESANO

6
2024



PRESENCIA DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO Y NOMBRES
ROMAN VILLACRES
MARIANA DEL PILAR

UBICACIÓN DEL NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA

FECHA DE NACIMIENTO: 1962-08-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
LUIS FERNANDO
LOPEZ QUILCA

170607495-0

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

APellidos y Nombres del Padre
ROMAN SEGUNDO MANUEL

Apellidos y Nombres de la Madre
VILLACRES ROSA MARIA

UBICACIÓN Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2014-05-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-15

E234312342

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

085
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES NACIONALES 2024

085 - 0287
NÚMERO DE CERTIFICADO

1706074950
CÉDULA

ROMAN VILLACRES MARIANA DEL PILAR

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

INSCRIPCIÓN
CHILLOGALLO
PARRISIA
2024

11 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO Y NOMBRES
LOPEZ QUILCA
LUIS FERNANDO

UBICACIÓN DEL NACIMIENTO
PICHINCHA
TUMABITO

FECHA DE NACIMIENTO: 1958-11-28
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARIANA DEL PILAR
ROMAN VILLACRES

170467871-1

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

Apellidos y Nombres del Padre
LOPEZ ALFONSO

Apellidos y Nombres de la Madre
QUILCA PATRICIA BERTHA MARIA

UBICACIÓN Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2014-05-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-21

V44444444

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

056
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES NACIONALES 2024

056 - 0283
NÚMERO DE CERTIFICADO

1704678711
CÉDULA

LOPEZ QUILCA LUIS FERNANDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

INSCRIPCIÓN
CHILLOGALLO
PARRISIA
2024

11 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CUBADANIA 170623822-1
 AGUIRRE PONCE MARIA ELSA
 PICHINCHA/QUITO/BONIAEZ SUAREZ
 18 JULIO 1942
 003-1 0077 0040-1
 PICHINCHA/ QUITO
 BONIAEZ SUAREZ 1942



Handwritten signature and notes



REGISTRO INICIAL 000000 V833312242
 CASADO LUIS CONSTANCE
 SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
 PABLO AGUIRRE
 MARIA PONCE
 QUITO
 13/01/2019

2274205

001

001 - 0033 1702232222
 NOMBRE DE COMPROBANTE CÉPILA
 AGUIRRE PONCE MARIA ELSA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 2
 PROVINCIA PUENRASI 4
 QUITO 2019
 CANTON

Handwritten signature
 V. PRESIDENTE DE LA JUNTA

002

002 - 0046 1701971010
 NOMBRE DE COMPROBANTE CÉPILA
 CONSTANCE ERAZO LUIS POLIVIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 2
 PROVINCIA PUENRASI 4
 QUITO 2019
 CANTON

Handwritten signature
 V. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1

2

Fernando
DIEGO FERNANDO GONZALEZ CALDAS

3

C.C. No. 010281177-5

4

5

6

Karina
KARINA ALEXANDRA ALBAN PEÑAFIEL

7

C.C. No. 171106246-1

8

9

10

Luis Polivio
LUIS POLIVIO CONSTANTE ERAZO

11

C.C. No. 1701971010

12

13

14

Maria Elsa Aguirre
MARIA ELSA AGUIRRE PONCE

15

C.C. No. 1702232222

16

17

18

Oswaldo
OSWALDO VEGA MUÑOZ

19

C.C. No. 1707080821

20

21

22

Josefina
JOSEFINA MUÑOZ PILLAJO

23

C.C. No. 1705834214

24

25

26

Luis Fernando Lopez
LUIS FERNANDO LOPEZ QUILCA

27

C.C. No. 1704678711

28





MARIANA DEL PILAR VILLACRES

C.C. No. 170607495-0



MARCO ANTONIO CHIPUGCI COQUE

C.C. No. 171072337-9



BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA

C.C. No. 1714271945



ENO MARIO AGUILAR AVILA

C.C. No. 110061616-6



JEANNETT OLINDA PULLAS OCARANA

C.C. No. 171513152-8



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO. Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA DECIMA SEPTIMA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE ACLARATORIA DE CESIONES DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA. LTDA. OTORGADO POR EL SEÑOR ALEX EDUARDO ARIAS CHICAIZA Y OTROS A FAVOR DEL SEÑOR ENRIQUE MARIO AGUILAR AVILA Y SEÑORA JEANNETT OLINDA RUIZ OCAPANA DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

LA NOTARIA

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



- - - **ZON:** Con fecha 19 de agosto del 2014, se tomó nota de la presente ACLARATORIA al margen de las matrices de CESION DE PARTICIPACIONES que otorgan: 1) Marco Antonio Chipuggui Coque a favor de Eno Mario Aguilar Avila; 2) Byron Patricio Carrasco Rueda a favor de Jeannett Olinda Pullas Ocapana; 3) Luis Fernando López Quilca y Mariana del Pilar Román Villacres a favor de Jeannett Olinda Pullas Ocapana; 4) Hugo de Jesús Medina Obando y María Isabel Moina Morocho a favor de Eno Mario Aguilar Avila; 5) Lila del Cisne Rodríguez Chamba y Jans Remigio Rodríguez a favor de Eno Mario Aguilar Avila; 6) Diego Fernando González Caldas y Karina Alexandra Albán Peñafiel a favor de Eno Mario Aguilar Avila; 7) Luis Polivio Constante Erazo y María Elsa Aguirre Ponce a favor Jeannett Olinda Pullas Ocapana; 8) Oswaldo Vega Muñoz y Josefina Muñoz Pillajo a favor de Jeannett Olinda Pullas Ocapana; 9) Alex Eduardo Arias Chicaiza y Miriam Maritza Medina Obando a favor de Eno Mario Aguilar Avila; 10) Carlos Augusto Arias Caiza y Blanca Margarita Chicaiza Toaza a favor de Eno Mario Aguilar Avila; 11) Wilson Mauricio Villacis Guzman y Mirian Ximena Casa Chicaiza a favor de Eno Mario Aguilar Avila, celebradas el 10 de junio del 2014 ante el Doctor Diego Almeida Montero, Notario Décimo del Cantón Quito.- Quito, 1 de septiembre del 2014.-

Factura No. 102553


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

Notario Décimo del Cantón Quito





Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.

RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA. LTDA.", celebrada ante el Doctor Héctor Vallejo Espinoza el dieciséis (16) de marzo de mil novecientos noventa y cuatro (1994), cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la ACLARATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES del mencionado contrato., mediante escritura pública celebrada ante la notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, el ocho (08) de agosto del dos mil catorce (2014), que antecede.-
Quito, a dos de septiembre del dos mil catorce.-

PRR/RR



Tamara Garcés Almeida

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del Cantón Quito





TRÁMITE NÚMERO: 55037

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	36081
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	811
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1718939695	ARIAS CHICAIZA ALEX EDUARDO	Quito	CEDENTE	Casado
1100616166	AGUIAR AVILA ENO MARIO	Quito	CESIONARIO	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	10/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DIEGO ALMEIDA MONTERO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	valor
Capital	92,40

5. DATOS ADICIONALES:

ESCRITURA ACLARATORIA ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL D.M.Q. DRA. MARIELA POZO ACOSTA, DE 08/08/2014.- EL CEDENTE TRANSFIERE 14 PARTICIPACIONES DE CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1122, DEL REGISTRO MERCANTIL, DE 19 DE ABRIL DE 1995, TOMO N° 126.
--



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍ(A)S DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMC-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARCA

